

Señal suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1848)



GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 7 de Junio de 1896

General de día: Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Arismendi Jáudenes.—Parada: Los Cuarteles de la guarnición, Puesto y Carcel: Batallón Provisional.—Jefe de día: El Comandante de Cazadores núm. 6, D. Emilio Novo Molina.—Imaginería: Otro del Regimiento núm. 70, don Justino García Quirós.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: Otro de Ingenieros Don José López Pozas.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 3, 2.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 10 3.º Teniente.—Idem de a caballo: El mismo Cuerpo. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

SENO MEJICANO

ESTADOS UNIDOS

Cambio de carácter de la luz del Bayou de San Juan (Igo Pontchartrain).

(Notice to Mariners, núm. 164. Light House. Board. Washington, 1896.)

Núm. 1.717, 1896.—El 10 de Noviembre de 1896 se ha debido cambiar en fija, roja, la luz fija, blanca, que existía en el extremo del muelle de entrada del Bayou de San Juan. La nueva luz tiene 7,5 millas de alcance. No se ha introducido ninguna otra modificación.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 16.

MEJICO

Noticias sobre las luces de enfilación de la barra del río Gozacoalcos.

(Avis aux Navigateurs, núm. 257, 1558. Paris, 1896.)

Núm. 1.718, 1896.—Como complemento a las noticias publicadas en los Avisos núms 187, 1329 y 237, 1668 de 1896, se participa que la primera luz de enfilación (anterior) del canal que se está dragando en Gozacoalcos, es fija, roja, de 6m de altura; la luz posterior es también fija, roja, y está elevada 16m sobre el nivel del mar.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pag. 24.

MAR BALTICO

SUECIA

Cambio de carácter de la luz de Vi kar (luz posterior de A ko.) Archipiélago de Ostergotland.

(Avis aux Navigateurs, núm 261, 1579. Paris, 1896.)

Núm. 1.719, 1896.—La luz de Vi kar, que

hasta ahora sólo alumbraba un sector de 360 y era de dos destellos blancos cada 7 segundos, alumbrará en adelante todo el horizonte, menos en las partes en que esté oculta por Aiko y las islas adyacentes; será de un destello blanco, corto cada 5 segundos.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 148.

ISLA DE GOTTLAND

Reemplazo temporal de la boya de campana del banco Britterna.

(Avis aux Navigateurs, núm. 254, 1534 Paris, 1896.)

Núm. 1.720 1896.—La boya de campana del banco Britterna ha sido reemplazada por una valiza blanca y negra.

Carta núm. 807 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE
ALASKA

Roca en la bahía Córdoba (Sound del Principe Guillaume)

(Notice to Mariners, núm. 44 797 Washington, 1896.)

Núm. 1.721, 1896.—El comandante del «Gatherer» participa que el 6 de Septiembre de 1896 tocó su buque dos horas antes de la bajamar, en la bahía Córdoba, en una roca donde estuvo tres horas varado. Esta roca, que ha recibido el nombre de Nevik Rock, está a una milla al S. 56º E. de la isla Hark; consiste en una aguja cubierta con 4m de agua en bajamar, y rodeada de sondas de 9m, que aumentan gradualmente hasta llegar a las 16, a una distancia de 60m de dicha aguja.

La isla Hark es una roca de 60m de largo y 23m de altura, situada a 2 1/2 millas al S. 17º E. de la punta más al W. de las dos que están situadas en la orilla N. de la bahía.

Carta núm. 460 de la sección I.

Cambio de nombre de una bahía en el canal Behm.

(Notice to Mariners, núm. 42 935 Washington, 1896.)

Núm. 1.722, 1896.—La bahía Mac Donald, situada en la orilla N. del canal Behm, ha recibido el nombre de Baie Ice.

Carta núm. 470 de la sección I.

No existencia del bajo que señalan algunas cartas en el canal W. del Sound de Sika.

(Notice to Mariners, núm. 42 936. Washington, 1896.)

Núm. 1.723, 1896.—El comandante del «Patterson» ha comprobado que no existe el bajo señalado en algunas cartas a unos 600m al E. de extremo S. de las islas Apple. La menor sonda que se ha encontrado en ese sitio es de 16m.

Carta núm. 470 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

Retirada de una boya en la bahía superior de Nueva York.

(Notice to Mariners, núm. 45, 994 Washington, 1896.)

Núm. 1.724, 1896.—Ha sido retirada la boya de

la señalación del canal del mar Pico, se ha acordado una boya con una lámpara de aceite para llevar una señal más clara.

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

Este, de hierro, pintada de blanco, con la letra A en ambos costados, que estaba fondeada en 23m de agua, a 790m al N. 81º E. del faro de Robbins Reef.

Carta núm. 587 de la sección IX.

FRANCIA

Valizamiento y alumbrado del muelle en construcción en el puerto de Erqui.

(Dirección des Phares et Balises, 24 Noviembre 1896.)

Núm. 1.725, 1896.—La luz provisional fija, roja, que por las noches señala el muelle en construcción en el puerto de Erqui, y que estaba colocada en una valiza pintada de negro (Aviso núm. 188, 1.337 de 1896) ha sido llevada más cerca de tierra y colocada en el extremo de las obras de mampostería, ejecutadas en 1893.

Se conserva la valiza en que estaba colocada pero no está alumbrada de noche.

Situación aproximada de la luz: 48º 38' 10" N por 3º 45' E.

N. por 3º 45' E.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 122.

Carta núm. 207 de la sección II.

AFRICA

Nueva boya cerca del banco de SE. y boya de restos de buque en el fondeadero de Libreville, Gabon.

(Avis aux Navigateurs, núm 254, 1538 Paris, 1896.)

Núm. 1726, 1896.—El comandante del aviso francés «Cigogn» participa que, la boya que marcaba el banco del SE., ha sido retirada y reemplazada por una nueva boya esférica, pintada de negro, con la leyenda SE en letras blancas, y coronada con un vástago de hierro de 2m de altura, con distintivo esférico, rojo. Esta nueva boya ha sido fondeada a 170m al S. 55º W. de la situación que ocupaba la antigua, y, por lo tanto, está a unos 300m al S. 40º W. del casabezo de 6m del banco.

Una boya cilíndrica, blanca, de escasas dimensiones, ha sido fondeada a 350m al N. 78º W. de unos restos de buque, sumergidos, en los cuales tocó el vapor correo «Ville de Maranhac»; esta boya está en las enfilaciones siguientes: el árbol muy notable con la luz roja del puerto y el asta de bandera de la misión americana con el asta de bandera de la factoría Vermann.

Carta núm. 248 de la sección IV.

MAR MEDITERRANEO

ITALIA

Boya al N. del banco de la Tarantola (puerto de Taranti)

(Avis aux Navigateurs, núm. 217 Génova, 1896.)

Núm. 1.727, 1896.—Para señalar el límite N. del banco de la Tarantola a los buques que buscan

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Mes de Marzo de 1898.

Complimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo de Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Marzo próximo pasado como producto de los impuestos creados por la ejecución de las Obras del Puerto de Manila por Real Decreto de 2 de Enero de 1880 con arreglo á los tipos de exacción determinados por Real Decreto de 7 de Enero de 1891.

Table with 10 columns: Pesos, Cént., Cuarenta y cinco por ciento de la recaudación obtenida por las mercancías de importación y exportación, Diez por ciento de la recaudación total obtenida, TOTAL (Parcial, General), Pesos, Cént., Pesos, Cént.

Manila, 16 de Abril de 1898.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V. o. B. o.—El Presidente P. O.—El Vice-Presidente, G. Tuason.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, . . . —Conforme.—El Capitán del Puerto.—Antonio Cano.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 10 del corriente hasta el de la fecha con expresión de los proveedores que los han facilitado.

Table with 4 columns: NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, DESIGNACION DE LOS EFECTOS, Precios (Pesos, Cént.), Importe (Pesos, Cént.).

D. Antonio Osorio

Table listing items and prices for D. Antonio Osorio and D. Santos de los Reyes, including quantities and unit prices.

D. Antonio Osorio	1'455 Id. de algodón sublimado corosivo á	3'50	5 09
	8 M. de tarlatana á	0'87	2'22
	0'959 Kg. de algodón en mantas á	2'50	2'39
	0'500 M. de medrina que á	0'50	0'25
	3 M. de bayeta fina á	2'50	7'50
	7 M. de lienzo blanco de hilo fino	0'80	5 60
	4 Kg. de algodón en mantas á	2'50	10 00
	6 M. de bayeta fina á	2'50	15'00
	27 M. de cintas blancas á	0 05	1'40
	0'300 Kg. de hilo de todos colores á	5'00	1'50
	27 718 M. de lienzo blanco de hilo fino á	0'80	22 17
	47 L. de aceite de linaza á	0'45	21'15
	70 Kg. de brea negra á	0'20	14 00
	2 d. de cuero curtido á	2 50	5 00
	200 Id. de acero S. M. en remaches de 12x37 m.m á	0'35	70'00
	260 Id. de id. id. id. en id. de 15 x37 id. á	0'35	91'00
	900 Id. de id. id. id. en id. de 12 x25 id. á	0'35	915'00
	450 Pavetes á	1'50	675'00
	el ciento		

D. Antonio Osorio	6 Kg. de acero duro en barras de 12 á 14 m.m á	0 80
	80 Id. de zinc en planchas de metros de 1 m.m á	0 45
	0'270 M.3 de marga chapy en 6 tablas de 5'x0'30x0'03 á	50'00
	0'231 M.3 de muguis en 5 1,2 tablas de 7x0'30x0'02 á	48'00
	0'084 M.2 de id. en 2 id. de 7x0'30x0'02 á	48 00
	0 315 M.3 de id. en 6 id. de 7x0'30x0'025 á	48'00
	0'126 M.3 de id. en 3 id. de 7x0'30x0'02 á	48 00
	0'032 Kg. de hilo de lino ó algodón hilado en bolas del n. 20 á	3'50
	0'4000 Id. de id. de id. ó id. id. en id. de varios números á	3 50
	3 600 L. de aceite de olivo á	0 50
	195 Gratas para empastar en 15 m. largo y 5 cm ancho á	3'00
	13,620 Kg de pe'o de animales á	0 50

Cavite, 15 de Enero de 1898.—Camilo de la Cuadra.

Edictos

Don Alejandro Estrada y Alvarez Juez de 1.a instancia accidental de este partido de Catbalogan.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á los procesados Evaristo Arcaya natura y vecino de Guinabacan comprensión de Villa Real, casado con la nombrada Bebi de estatura alta, cuerpo regular, nariz chata, boca grande, pelo, cejas y ojos negros, barba poca, cara redonda y color moreno y Bernardino Balladora natural del pueblo de Borongan y vecino de la visita de Guintaran comprensión de Villa Real manchado con la nombrada Diang es de estatura y cuerpo regulares, nariz chata, boca regular, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda y de color moreno, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este Juzgado para responder los cargos que contra los mismos resultan en la causa número 17 del presente año que instruyo por rido aperecidos que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Catbalogan á 14 de Abril de 1898.—Alejandro Estrada.—Por su mandado, Ambrosio Lafuente.

Don José Emilio Céspedes y Sta. Cruz Juez de 1.a instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo á los testigos ausentes Rosalia Villanueva y Gregoria Cajural vecinas de esta Cabecera esposas de Sixto Bando y Antonio Lázaro respectivamente para evacuar un acto personal de justicia en la causa núm. 168 del año próximo pasado que se sigue de oficio en este juzgado contra Sixto Bando Lázaro Alfonso (a) Saró y Antonio Lázaro por el delito de homicidio para que en el término de 9 días comparezcan en este juzgado en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 27 de Mayo de 1898.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría., Mariano Manalo.

Don Luis Molina Vandervalle Juez de 1.a instancia de Iloilo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Matias Miranda de unos 55 años de edad casado natural de Oton de esta provincia y vecino de Binalbagan Baco od Isla de Negro Labrador con instrucción hijo legítimo de Raymundo y de Rafaela Rodriguez es de estatura regular cuerpo robusto pelo canoso cejas y ojos negros color omoreno nariz chata cara redonda boca regular barba afectada para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 69 del año 1895 que contra él y otro instruyo por contrabando de oficio en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término sera declarado rebelde parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Ciudad de Iloilo á 13 de Mayo de 1898.—Luis Molina Vandervalle.—Ante mí, Tiburcio Saenz.

Don Santiago Cardell y Torres juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de la Isabela de Luzón.

Por el presente cito llamo y emplazo á los ausentes Mariano Nerra Gregorio Pascua y un nombrado Juan procesados con otros en la causa número 933 seguida en este juzgado por los delitos de hurto robo y uso de nombre supueso cuyas circunstancias personales de los mismos se ignoran para que dentro del término de 30 días comparezcan en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que les resultan de dicha causa aperecidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes parándose los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a instancia de la Isabela de Luzón Ilagan á 9 de Mayo de 1898.—Santiago Cardell.—Por mandado de su Sría., Mateo Ventura y Ayala.

Don Bartolomé Garcia Sánchez Juez de 1.a instancia de esta Cabecera de Davao el infrascrito Escribano de asistencia dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados en la causa núm. 175 D. Joaquín Gutierrez Calderón Enrique Calderón Manuel Calderón Frigida Melendes Cristina Calderón Encarnación Calderón y Cimen Calderón para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para contestar á los cargos que á ellos resultan en dicha causa y que de no hacerlo dentro de dicho término se les declarará rebeldes parándose los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en el Juzgado de Davao á 18 de Abril de 1898.—Bartolomé Garcia.—Por mando de su Señoría, Gabriel Dulfo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Juan Levis y Bolingquit de 15 años de edad soltero natural de la Ciudad de Cebú y vecino de esta de Iloilo criado sin instrucción hijo legítimo de Nicolás Levis y de Juana Bolingquit para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á fin de ser oido en la causa núm. 114 del 97 que se le sigue por estafa bajo aperechimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.

Dado en Iloilo á 11 de Mayo de 1898.—Luis Molina Vandervalle.—Ante mí, Tiburcio Saenz.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado chino Fí Ama (a) Chiquito de estatura y cuerpo regulares color natural chinico ojos pardos boca regular y vecino que fué de esta Ciudad para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública del Distrito para responder los cargos que le resultan de la causa núm. 68 de este año que instruyo contra él mismo y otros por hurto en el enserdido que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y contumáz parándose los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Iloilo á 9 de Mayo de 1898.—Luis Molina Vandervalle.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Don Fernando Rodriguez Theyenot Teniente de Navio Armada Ayudante de esta Capitanía del Puerto y Juzgado de la causa núm. 207 con motivo del naufragio del Goleta San Pablo.

Por la presente requisitoria llamo llamo y emplazo á los tripulantes que han sido del Bergantin Goleta San Pablo ocurrida el naufragio de autos en 13 de Enero de este año que en el preciso término de 20 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado sito en la Capitanía de esta Capital para declarar en la causa arriba expresada que de no hacerlo se les seguirán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila 27 de Mayo de 1898.—Fernando Rodriguez Theyenot, Gerardo Reyes.

Don Isidro de Castro y Cisneros Gobernador P. M. delegado de Marina de Negros Occidental Juez instrutor de la sumaria núm. 264 seguida contra Miguel Pastor por acción ilegal.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo Juan Caminos de 29 años de edad natural de Letran B. hól viudo Labrador y vecino del pueblo de Escalante de Negros para que en el término de 20 días desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presente en las oficinas de esta Subdelegación de Negros para contestar los cargos que contra el mismo resulta en la sumaria que de no hacerlo dentro del expresado término se seguirá la sumaria en su ausencia y rebeldía parándose los perjuicios que en derecho haya lugar.

Escalante, 28 de Abril de 1898.—Isidro de Castro.—Mandado, Marcelino Ortiz.

Don Manuel de la Vega y Vega Teniente de Navio Armada de la Comandancia de Marina de esta provincia Juez instrutor del expediente núm. 948 que se sigue por naufragio de una banca Diashit y muerte del mismo Juan Bornolla.

Por el presente edicto llamo y emplazo al individuo Clemente Brioso que salvé á varios tripulantes de la citada embarcación para que en el término de 30 días se presente en este juzgado para declarar en el expediente arriba citado advirtiéndole que si no comparece será declarado rebelde parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 27 de Mayo de 1898.—Manuel de la Vega.—Mandado, Victorio Limanoc Carrión.

Don Daniel Vicuña Meriflan, 2.º Teniente de la 1.ª Comandancia de la Guardia civil y Juez instrutor de la causa núm. 215 contra Mariano Buensuceso Ambrosio José Hernández (a) Bayuac y otros por resistencia á la Guardia civil.

Por la presente requisitoria llamo, y emplazo á los procesados Mariano Buensuceso Ambrosio Bautista José Hernández cuyas señas personales se ignoran para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en la cárcel pública de esta provincia y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa por resistencia á la Guardia civil bajo aperechimiento de que si no comparecen en el término serán declarados rebeldes parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey y q. D. E. requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias de los referidos procesados y de ser habidos los en clase de presos con las seguridades convenientes á la causa de Bulacan y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bulacan á 27 de Mayo de 1898.—Daniel Vicuña Meriflan.

Don Juan Espejo Lobato 2.º Teniente de la 3.ª Comandancia de la Guardia civil y Juez instrutor de la causa seguida contra desconocidos por resistencia á la armada homicidio lesiones é incendio.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á los procesados Vedersto Salvador y Juan Peralta vecinos del pueblo de Balungao para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación en la Gaceta oficial comparezcan en este juzgado militar á declarar en la precitada causa aperechidos que de no verificarlo se les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Rcsales á 28 de Mayo de 1898.—Juan Espejo Lobato.